



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM**

RESOLUCIÓN NÚMERO 643

(2023-12-29)

“Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gobierno y Gestión de la Arquitectura Empresarial para la Transformación Digital del Instituto Nacional de Metrología INM”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 9 del Decreto 062 de 2021 que modificó el artículo 9º del Decreto 4175 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Metrología INM, es una Unidad Administrativa Especial descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, creada por medio del artículo 2 del Decreto Ley 4175 de 2011.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 4175 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología - INM, se creó bajo la necesidad de fortalecer el desarrollo de la metrología científica e industrial en Colombia, con el fin de posicionar al País de forma permanente y efectiva en los mercados internacionales, avanzar hacia la producción de bienes de alto valor agregado, mejorar la competitividad nacional y garantizar que el aparato productivo nacional esté en la capacidad de realizar procesos que cumplen con métodos precisos de aseguramiento máximo de la calidad.

Que según el artículo 5 de Decreto 062 de 2021, el objeto misional del Instituto Nacional de Metrología, INM, es la coordinación de la metrología científica e industrial como máxima autoridad nacional en la materia, y la ejecución de actividades que fomente la innovación, mejoren la calidad de vida y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante el establecimiento, conservación y adopción de patrones nacionales de medida, la difusión del Sistema Internacional de Unidades (SI), la investigación científica, la prestación de servicios metroológicos, el apoyo a las actividades de control metroológico y la representación internacional como máxima autoridad en metrología científica e industrial."

Que en el artículo 6 del Decreto 062 de 2021, se establecieron las siguientes funciones generales del Instituto Nacional de Metrología, INM:

1. Asesorar y acompañar al formulador de políticas en materia metroológica y ser el articulador y ejecutor de la metrología científica e industrial del país, de acuerdo con las políticas del Estado.
2. Desarrollar las actividades de metrología científica e industrial, en coordinación con otras entidades y organismos.
3. Asegurar la trazabilidad metroológica de las mediciones del territorio nacional acordes con el Sistema Internacional de Unidades (SI) y gestionar la publicación de las Capacidades de Medición y Calibración (CMC), de acuerdo con los lineamientos de la autoridad internacional en Metrología en el marco del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo.

“Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gobierno y Gestión de la Arquitectura Empresarial para la Transformación Digital del Instituto Nacional de Metrología INM”

4. Representar los intereses del país en los foros nacionales e internacionales de la metrología científica e industrial.
5. Proporcionar trazabilidad metrológica a las actividades de control metrológico legal que adelanten las autoridades competentes para asegurar la confiabilidad de las mediciones.
6. Actuar como Centro de Investigación en metrología científica e industrial, y en tal calidad, apoyar y asesorar al Gobierno Nacional y a los demás actores del Subsistema Nacional de Calidad y, en general, del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación en proyectos que propicien el desarrollo científico y tecnológico del país.
7. Establecer, adoptar, custodiar y conservar los patrones nacionales de medida correspondientes a cada magnitud del Sistema Internacional de Unidades SI
8. Realizar y adoptar los sistemas de medida y materiales de referencia como patrones de medida para las magnitudes del Sistema Internacional de Unidades (SI).
9. Designar a institutos u organizaciones en áreas de metrología para magnitudes no desarrolladas ni planeadas a desarrollar por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, por cuanto su realización es más conveniente por otro instituto u organización. El Instituto Nacional de Metrología establecerá los requisitos para dicha designación y su seguimiento.
10. Definir, poner en funcionamiento y operar la infraestructura necesaria para el establecimiento, custodia y conservación de los patrones nacionales de medida y diseminar la trazabilidad metrológica.
11. Asegurar la trazabilidad de los patrones nacionales de medida y de las mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI) definido por la Conferencia General de Pesas y Medidas y promover su divulgación.
12. Gestionar y dar lineamientos a la Red Colombiana de Metrología (RCM) y promover la articulación de sus actores.
13. Fijar las tasas a que hace referencia el artículo 70 de la Ley 1480 de 2011 o disposición legal que así lo establezca, para todos los bienes y servicios que preste el Instituto Nacional de Metrología, INM.
14. Proporcionar servicios de calibración de conformidad con las tasas que establezca la ley para el efecto y expedir los certificados de calibración, teniendo en cuenta los lineamientos definidos por parte del Instituto Nacional de Metrología.
15. Realizar las calibraciones de patrones solicitadas por la autoridad en metrología legal, así como emitir certificados de aprobación de modelo o prototipo de los instrumentos de medida conforme a la reglamentación técnica que así lo requiera.
16. Asesorar y prestar servicios de asistencia técnica en materia de metrología científica o industrial a las entidades que lo soliciten.
17. Generar, monitorear, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia y los servicios asociados a esta.
18. Producir, desarrollar y adquirir materiales de referencia requeridos por el país y establecer sus mecanismos de evaluación de la conmutabilidad en los casos que aplique.
19. Apoyar y facilitar la elaboración de normas técnicas en materia de metrología científica e industrial.
20. Oficializar los patrones nacionales de medida, con base en los estudios técnicos requeridos y acorde con las necesidades del país.
21. Organizar los ensayos de aptitud de conformidad con los lineamientos institucionales y las normas técnicas que apliquen.
22. Realizar estudios sobre las necesidades de medición en los diferentes sectores de la economía que se requieran e incentivar la calidad en las mediciones conforme a los lineamientos que para el efecto señale el Instituto Nacional de Metrología
23. Prestar servicios de capacitación y formación en materia de metrología científica e industrial.
24. Diseñar y ofrecer nuevos bienes y servicios metrológicos en concordancia con la naturaleza y misión del Instituto Nacional de Metrología y las necesidades del país.
25. Ser un actor reconocido en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en temas de metrología científica e industrial y en tal calidad, apoyar y asesorar al Gobierno Nacional y demás partes interesadas en el desarrollo científico y tecnológico del país.
26. Establecer y mantener la jerarquía de los patrones de medida, de acuerdo con los lineamientos técnicos internacionales.
27. Obtener, usar y gestionar las patentes y otros derechos de propiedad intelectual que el Instituto Nacional de Metrología desarrolle o produzca en ejercicio de sus actividades científicas y tecnológicas.

“Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gobierno y Gestión de la Arquitectura Empresarial para la Transformación Digital del Instituto Nacional de Metrología INM”

28. Las demás funciones que se le asignen por ley.

Que es importante tener en cuenta las recomendaciones de la OCDE en su política de “GOING DIGITAL” con el objetivo de fortalecer la Gobernanza Pública de las entidades del Estado colombiano para la transformación digital del País, lo cual orienta a las instituciones a integrarse a las redes de las organizaciones públicas modernas, flexibles, abiertas al entorno y enfocadas hacia la funcionalidad y la productividad.

Que según recomendaciones de la OCDE, es importante fortalecer la Gobernanza Pública para la transformación digital de las entidades, ya que viene afectando a los diferentes sectores de la economía y a todos los segmentos de la sociedad, donde los gobiernos se han visto en la tesitura de tener que intervenir para garantizar una transformación digital centrada en el ser humano y que garantice resultados inclusivos, equitativos y sostenibles tanto para los ciudadanos como para las empresas. Igualmente, la gobernanza de la digitalización requiere que los gobiernos regulen el uso de herramientas y datos digitales en el sector público y fuera de él, por un lado, y que gestionen su transformación digital del sector público con enfoques de gobernanza nuevos y adaptados, por otro. La transformación del gobierno electrónico al gobierno digital pasó a ocupar un lugar destacado en el diálogo político mundial a medida que los gobiernos comenzaron a priorizar el uso de herramientas y datos digitales en las operaciones internas, los procesos políticos y la prestación de servicios públicos que satisfacen las necesidades básicas de los usuarios, y que para alcanzar la madurez digital se requieren los marcos de gobernanza adecuados para permitir una transformación de toda la organización que, al mismo tiempo, se oriente a satisfacer las necesidades de los usuarios y generar confianza pública.

Que la gobernanza sirve como el canal a través del cual las organizaciones del sector público lideran y coordinan la transformación de sus operaciones y procesos y cumplen con los ciudadanos y las empresas para la generación de valor público.

Que atendiendo las recomendaciones de la OCDE para la transformación digital del Estado Colombiano, es conveniente tener en cuenta el contexto del Instituto Nacional de Metrología - INM para que, desde su direccionamiento estratégico y su planeación institucional, se involucre la tecnología como apoyo en la prestación de los servicios, los procesos, el manejo y seguridad de la información y de los sistemas de información, los servicios de soporte tecnológico, y el uso de medios digitales, todo lo anterior para una gestión efectiva de la entidad.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se estructura para la implementación de 19 políticas, dentro de las cuales se encuentran las de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Gobierno digital, Seguridad digital, Gestión del conocimiento y la innovación, Gestión documental y Gestión de la información estadística.

Que con la implementación de la “Política de Gobierno Digital” (Decreto 1008 de 2018), se apalanca la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG – Decreto 1499 de 2017), puesto que el Gobierno Digital no es un asunto sólo de datos y de tecnología en sí mismo, sino que se trata de permitir que el Instituto Nacional de Metrología – INM, haga un mejor trabajo al abordar problemas reales y producir valor público social a sus ciudadanos y grupos de valor.

Que dentro de los objetivos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones para las entidades del orden nacional y territorial, definidos en el artículo 2.2.35.3 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado por el Decreto 415 de 2016, art. 1), *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, se establece que las entidades deben *“liderar la definición, implementación y mantenimiento de la arquitectura empresarial de la entidad y/o sector en virtud de las definiciones y lineamientos establecidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información TI en el Estado, y según la visión estratégica, las necesidades de transformación y marco legal específicos de su entidad o sector.”*

“Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gobierno y Gestión de la Arquitectura Empresarial para la Transformación Digital del Instituto Nacional de Metrología INM”

Que para fortalecer la efectividad de la gestión institucional del Instituto Nacional de Metrología - INM, cuya misión es la coordinación de la metrología científica e industrial como máxima autoridad nacional en la materia, y la ejecución de actividades que fomente la innovación, mejoren la calidad de vida y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante el establecimiento, conservación y adopción de patrones nacionales de medida, la difusión del Sistema Internacional de Unidades (SI), la investigación científica, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la representación internacional como máxima autoridad en metrología científica e industrial, se hace necesaria **la implementación del Modelo de Gobierno y Gestión de la Arquitectura Empresarial como motor para la transformación digital de la entidad**, no como un proyecto con inicio y fin, sino como la capacidad institucional que permitirá permear a todo el Instituto en el mejoramiento de la eficiencia y coordinación de las funciones misionales a nivel nacional con transparencia e integridad bajo un ecosistema digital.

Que teniendo en cuenta que los procesos de arquitectura empresarial son ejercicios cíclicos de definición, implementación y transformación organizacional diseñados para responder a las dinámicas del entorno social e institucional, se requiere de la configuración de una instancia al interior del Instituto Nacional de Metrología - INM, el cual esté conformado por representantes de todas las partes claves interesadas en la arquitectura, cuyo propósito fundamental es la de proporcionar un modelo de gobernanza sostenible que asegure la ejecución y el cumplimiento de los objetivos que se desprenden en todas las fases de la metodología del desarrollo de la arquitectura empresarial en la entidad.

Que el Instituto Nacional de Metrología – INM, estableció en su Plan Estratégico Institucional 2023-2026, un objetivo estratégico en Transformación Institucional, cuyo objetivo es: *“Generar una cultura de transformación que privilegie la gestión del conocimiento, la adopción de nuevas tecnologías y la comunicación estratégica con los grupos de valor contribuyendo al fortalecimiento institucional”*.

Que en cumplimiento de la política de Gobierno Digital en el Estado Colombiano, se hace necesario adoptar el Modelo de Gobierno y Gestión de la Arquitectura Empresarial como un habilitador de la transformación digital de la entidad

Que la presente resolución fue puesta en consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad y fue aprobada en sesión No. 17 del 27 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 096 de 2018, modificada por las resoluciones 288 de 2019 y 228 de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Adoptar el Modelo de Gobierno y Gestión de la Arquitectura Empresarial en el Instituto Nacional de Metrología - INM, para la toma de decisiones en sus procesos de transformación y desarrollo institucional.

ARTICULO 2. Esquema de Implementación del Modelo de Gobierno y Gestión de la Arquitectura Empresarial. La Implementación del modelo contará con las siguientes instancias:

1. **Comité Institucional de Gestión y Desempeño**, quien evalúa los impactos de los diferentes ejercicios de Arquitectura Empresarial y Gobierno de Datos, velando porque exista permanente coordinación entre las decisiones de TI y los procesos estratégicos, misionales y de apoyo; así como por la adopción de modelos, prácticas e iniciativas de cultura y apropiación de Arquitectura Empresarial en la entidad.
2. **Equipo Asesor Técnico en Arquitectura Empresarial y Gobierno de Datos del INM**, quienes tendrán funciones de gobierno sobre la arquitectura empresarial y el gobierno de la información y los datos de la entidad. Igualmente, es el encargado de evaluar las propuestas y priorizar y hacer seguimiento a los proyectos de las diferentes perspectivas de la Arquitectura Empresarial y el Gobierno de Datos. Está apoyado por una Mesa Técnica en Arquitectura Empresarial.
3. **Mesa Técnica de Arquitectura Empresarial, Gobierno y Gestión de Datos**, quienes gestionan el desarrollo de los ejercicios de arquitectura empresarial, fortaleciendo la hoja de ruta para la

“Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gobierno y Gestión de la Arquitectura Empresarial para la Transformación Digital del Instituto Nacional de Metrología INM”

transformación digital del Instituto Nacional de Metrología - INM, mediante la realización de ejercicios de Arquitectura Empresarial, en sus diferentes dominios y niveles de profundidad, y la adopción de mejores prácticas. Está encargada de gestionar y articular las iniciativas y proyectos en materia de gobierno y gestión de la información y los datos, promoviendo la adopción de prácticas y tecnologías que habiliten las políticas y lineamientos en materia de documentación, información y datos dictadas por el Gobierno Nacional, la comunidad científica y los acuerdos o convenios en los que participe el INM.

4. **Oficina Asesora de Planeación:** encargada de liderar la gestión de los diferentes proyectos relacionados con la hoja de ruta para la modernización institucional del INM, que sirva para llevar a cabo el nuevo modelo de gobierno y gestión de la transformación digital y hacer seguimiento a los esquemas de gobernabilidad digital en la entidad, asegurando la implementación de las estrategias, mediante mecanismos que permitan conectar la arquitectura institucional con la arquitectura de TI.
5. **Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico,** encargada de desarrollar y mantener la arquitectura de TI mediante la realización de ejercicios de arquitectura en tecnologías de la información y las comunicaciones, incluyendo los aspectos del desarrollo tecnológico misional de la entidad y la adopción y diseminación de buenas prácticas en el INM.
6. **Todas las dependencias de INM** prestarán todo el apoyo al esquema de Implementación del nuevo Modelo de Gobierno y Gestión de la Arquitectura Empresarial, con el objetivo de garantizar su puesta en funcionamiento e interiorización al interior de la entidad, integrando las capacidades institucionales para lograr objetivos que entreguen resultados concretos a los usuarios y partes interesadas, y contribuyan al cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el Plan Estratégico Institucional PEI y la Estrategia Nacional de Metrología.

ARTICULO 3. Conformación del Equipo Asesor Técnico en Arquitectura Empresarial y Gobierno de Datos del INM:

1. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien ejercerá la Secretaría Técnica
2. Un representante de la Dirección General, que validará la coherencia de las iniciativas con la Estrategia Nacional de Metrología
3. Secretario General, en representación de las capacidades de apoyo.
4. Jefe de la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico como líder de la arquitectura e iniciativas de TI

PARÁGRAFO 1. La Secretaría Técnica del Equipo Asesor Técnico en Arquitectura Empresarial y Gobierno de Datos convocará al Subdirector o Jefe del área que corresponda según las iniciativas a analizar en cada sesión. El Subdirector o Jefe de área convocado tendrá voz y voto en la sesión y su asistencia es indelegable.

PARÁGRAFO 2. El Equipo Asesor Técnico en Arquitectura Empresarial y Gobierno de Datos podrá invitar a las sesiones a aquellas personas que considere necesarias según los temas a tratar. Los invitados asistirán con voz, pero sin voto.

ARTICULO 4. Funciones del Equipo Asesor Técnico en Arquitectura Empresarial y Gobierno de Datos del INM

Son funciones del Equipo Asesor Técnico en Arquitectura Empresarial y Gobierno de Datos las siguientes:

1. Hacer recomendaciones al Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, en la toma de decisiones que requieran un análisis de impacto y/o viabilidad con relación a requerimientos o proyectos generados por los ejercicios de arquitectura empresarial, de gobierno de datos u otros proyectos que se desarrollen en INM para su transformación digital
2. Realizar análisis de impacto y/o viabilidad con relación a requerimientos o proyectos generados como resultado del proceso de arquitectura empresarial, gobierno de datos u otros proyectos con componentes tecnológicos que se desarrollan en la entidad.
3. Priorizar los proyectos de acuerdo con los resultados de las diferentes iteraciones de la arquitectura empresarial y la hoja de ruta para la modernización institucional de la entidad
4. Informar a la alta dirección del INM los resultados del proceso de evaluación y priorización de los proyectos producto del proceso de arquitectura empresarial y gobierno de datos para su aprobación
5. Diseñar las estrategias de arquitectura empresarial y de gobierno y gestión documental, de

“Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gobierno y Gestión de la Arquitectura Empresarial para la Transformación Digital del Instituto Nacional de Metrología INM”

información y de datos en la entidad

6. Diseñar y liderar cada uno de los programas e iniciativas apalancados en el Modelo de Gobierno y Gestión de la Arquitectura Empresarial y del Gobierno de Datos
7. Velar por el mejoramiento del Nivel de madurez de la práctica de Arquitectura Empresarial y de Gobierno de Datos en la entidad
8. Diseñar los indicadores clave de desempeño por cada iniciativa y definir los responsables de los mismos
9. Dar visto bueno a las fichas detalladas de los nuevos proyectos resultado de la arquitectura empresarial o de los ejercicios en gobierno de datos, con su objetivo, alcance, justificación y análisis de beneficios para ser aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

PARÁGRAFO 1. El Equipo Asesor Técnico en Arquitectura Empresarial y Gobierno de Datos podrá tener las condiciones de funcionamiento que él mismo determine.

ARTICULO 5. Secretaría Técnica del Equipo Asesor Técnico en Arquitectura Empresarial y Gobierno de Datos del INM: La secretaría del Equipo Asesor Técnico en Arquitectura Empresarial y Gobierno de Datos del INM, será ejercida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Las funciones de la Secretaría Técnica son las siguientes:

1. Convocar a los miembros del Equipo Asesor Técnico en Arquitectura Empresarial y Gobierno de Datos del INM e invitados a las sesiones ordinarias y extraordinarias, con la debida antelación.
2. Preparar el orden del día, remitiendo a los miembros e invitados de la sesión la agenda de trabajo y los documentos que deban analizarse, a través de correo electrónico y dejando constancia de la comunicación
3. Realizar seguimiento a los compromisos y tareas pendientes del Equipo Asesor Técnico en Arquitectura Empresarial y Gobierno de Datos del INM
4. Preparar los reportes e informes que soliciten los miembros del Equipo Asesor Técnico en Arquitectura Empresarial y Gobierno de Datos del INM para el estudio de los asuntos de su competencia y/o aquellos que se soliciten de forma adicional.
5. Llevar el archivo y custodia de las actas y demás documentos que se produzcan en el Equipo Asesor Técnico en Arquitectura Empresarial y Gobierno de Datos del INM, de forma sistemática y organizada
6. Elaborar las actas de las reuniones del Equipo Asesor Técnico en Arquitectura Empresarial y Gobierno de Datos del INM y verificar su formalización por parte de sus miembros
7. Las demás que le sean asignadas por el Equipo Asesor Técnico en Arquitectura Empresarial y Gobierno de Datos del INM

ARTICULO 6. Sesiones y quorum deliberatorio y decisorio del Equipo Asesor Técnico en Arquitectura Empresarial y Gobierno de Datos del INM:

El Equipo Asesor Técnico en Arquitectura Empresarial y Gobierno de Datos del INM sesionará cada vez que sea convocado por la Secretaría Técnica y sesionará con al menos tres (3) de sus miembros. Las decisiones serán adoptadas por los votos favorables de la mayoría simple de los asistentes.

ARTICULO 7. Conformación de la Mesa Técnica de Arquitectura Empresarial, Gobierno y Gestión de Datos De acuerdo con los lineamientos y buenas prácticas señaladas en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de la Política de Gobierno Digital liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los roles y responsabilidades que desempejarán los integrantes de la Mesa Técnica de Arquitectura Empresarial son los siguientes:

1. **Arquitecto institucional o de negocio:** Lidera el desarrollo y gestión de la Arquitectura Empresarial desde la perspectiva del negocio de la entidad, para lo cual debe entender en detalle cómo trabaja la entidad, cuáles son sus objetivos estratégicos, metas y procesos (desde lo particular hasta el metamodelo) y cómo los sistemas de información apoyan al negocio y soportan los procesos, que le permitan sugerir mejoras en los mismos que conduzcan a la entrega de valor y beneficios a la entidad. Pertenece a la Oficina Asesora de Planeación.
2. **Arquitecto de información y aplicaciones:** Desarrolla y gestiona la Arquitectura de Sistemas de Información y de Información de la entidad. Pertenece a la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico.
3. **Arquitecto de seguridad informática:** Desarrolla y gestiona la Arquitectura de Seguridad Informática del Instituto. Pertenece a la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico.

“Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gobierno y Gestión de la Arquitectura Empresarial para la Transformación Digital del Instituto Nacional de Metrología INM”

4. **Arquitecto de infraestructura tecnológica:** Desarrolla y gestiona la Arquitectura de tecnología de la entidad. Pertenece a la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico.
5. **Encargado de la gestión de proyectos** Orienta sobre los métodos y estándares para la gestión de proyectos y su implementación, en función de un análisis que tenga en cuenta puntos clave como riesgos, recursos, plazos y otros aspectos relacionados con la planificación y exitosa ejecución de los proyectos. Pertenece a la Oficina Asesora de Planeación.
6. **Delegados Funcionales** Representan el quehacer misional del área y los laboratorios desde la perspectiva de oferta de servicios dentro y fuera de la entidad y como usuario de los servicios de TI. Un delegado para cada una de las subdirecciones de Metrología Física y Química.
7. **Delegado Funcional** de la Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, quien representa el quehacer misional del área desde la perspectiva de oferta de servicios dentro y fuera de la entidad y como usuario de los servicios de TI.
8. **Delegado Funcional** de la Secretaría General, quien representa el quehacer técnico del área desde la perspectiva de oferta de servicios dentro y fuera de la entidad, como soporte transversal y como usuario de los servicios de TI.

PARÁGRAFO 1. Cada jefe de área deberá designar al profesional que ejercerá el rol aquí definido mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría Técnica del Equipo Asesor Técnico en Arquitectura Empresarial y Gobierno de Datos del INM

ARTICULO 8. Modelo de Gestión de la Arquitectura Empresarial.

El proceso de gestión de Arquitectura Empresarial para el Instituto Nacional de Metrología incluye los siguientes subprocesos:

1. **Evaluar nivel de madurez de Arquitectura Empresarial y cumplimiento de la política de Transformación Digital:** este procedimiento describe las actividades y define responsables necesarios para evaluar la madurez de la arquitectura empresarial y establecer el porcentaje de cumplimiento de los lineamientos de la transformación digital.
2. **Realizar seguimiento a la estrategia TI (PETI) y al plan de migración (Hoja de Ruta):** este procedimiento describe las actividades y define responsables necesarios para realizar el seguimiento a los planes de transformación generados por el ejercicio de Arquitectura Empresarial, con el fin de tener una retroalimentación de la ejecución de los proyectos tomar decisiones respecto a siguientes pasos.
3. **Gestión de requerimientos de arquitectura empresarial:** este procedimiento describe las actividades y define responsables necesarios para gestionar el detalle de ficha técnica de las iniciativas.
4. **Actualizar modelo de arquitectura empresarial:** este procedimiento indica cómo mantener la información y artefactos de la arquitectura acorde con el día a día de la entidad.
5. **Desarrollar la Arquitectura Empresarial:** este procedimiento determina las actividades de un ciclo de desarrollo de TOGAF® para la entidad.

Cada uno de los subprocesos incluye las siguientes actividades:

Subproceso	Actividad
Evaluar el nivel de Madurez de AE y el fortalecimiento de la transformación digital de la entidad	Consultar el Nivel de Madurez Actual de Capacidades de AE
	Revisar el Nivel de Madurez Objetivo del periodo a evaluar
	Evaluar el cumplimiento de madurez de capacidades según lo definido en el nivel objetivo
	Presentar Informe de Resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
	Evaluar Resultados Presentados
	Informar recomendaciones y definir responsables

“Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gobierno y Gestión de la Arquitectura Empresarial para la Transformación Digital del Instituto Nacional de Metrología INM”

Subproceso	Actividad
	Actualizar documentos de gobierno de arquitectura y de la transformación digital.
	Definir el plan de trabajo que permitan lograr el nivel de madurez objetivo.
	Gestionar requerimientos
Desarrollar la Arquitectura Empresarial	Ejecutar la fase Preliminar
	Establecer o actualizar la Visión de la Arquitectura
	Revisar y aprobar el SAW
	Desarrollar la Arquitectura de Negocio
	Desarrollar la Arquitectura de Sistemas de Información
	Desarrollar la Arquitectura de Información
	Desarrollar la Arquitectura de Tecnología
	Revisar y aprobar el ADD
	Plantear Oportunidades y Soluciones
	Elaborar el Plan de Migración (Hoja de ruta) para la transformación digital de la entidad
	Revisar y aprobar el Plan de Migración (Hoja de ruta)
	Realizar seguimiento al Plan de Migración (Hoja de Ruta)
	Gestionar requerimientos de Arquitectura
Actualizar la Arquitectura Empresarial	Gestionar la actualización de la AE
	Realizar actualizaciones a catálogos, matrices, brechas y diagramas de negocio
	Realizar actualizaciones a catálogos, matrices, brechas y diagramas de Datos
	Realizar actualizaciones a catálogos, matrices, brechas y diagramas de Aplicaciones
	Realizar actualizaciones a catálogos, matrices, brechas y diagramas de Tecnología
	Valorar el Impacto de programas y proyectos
	Actualizar los Programas y proyectos de negocio
	Actualizar los Programas y proyectos de datos
	Actualizar los programas y proyectos de Aplicaciones
	Actualizar los Programas y proyectos de tecnología

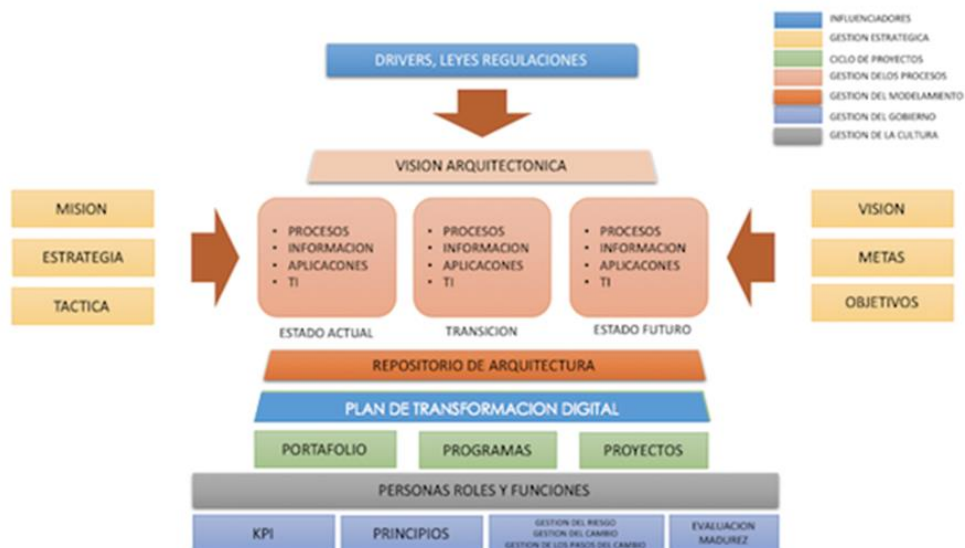
“Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gobierno y Gestión de la Arquitectura Empresarial para la Transformación Digital del Instituto Nacional de Metrología INM”

Subproceso	Actividad
	Realizar la validación de ajustes realizados en cada dominio de la AE
	Generar reporte para informar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño
	Revisar la pertinencia de ajustes a la AE
	Adoptar nueva versión de la AE
Realizar seguimiento al Plan de Migración, Hoja de Ruta de la Transformación Digital de la entidad.	Consultar las Iniciativas de Plan Estratégico Institucional
	Consultar el Plan Anual de Adquisiciones
	Consultar el Plan de Transformación Digital
	Consultar el cumplimiento de requisitos de la Política de Gobierno Digital en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
	Consultar Acciones Definidas por el Grupo de Trabajo de AE
	Consultar y Revisa la Matriz de Plan de Migración
	Elaborar Proyecto de Informe de Seguimiento
	Enviar Informe a Revisión
	Revisar Informe Proyectado
	Remitir Concepto de la Revisión frente a Estrategia de Negocio
	Remitir Concepto de la Revisión frente a Estrategia TI
	Ajustar Informe con observaciones recibidas
	Elaborar Presentación Ejecutiva para el Comité Institucional de Gestión y Desempeño
	Realizar Presentación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño
	Establecer lineamientos de acción frente al informe
	Remitir a Líderes de Procesos las Acciones de su Responsabilidad
Realizar ajustes frente a acciones definidas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
Verificar el Cumplimiento de acciones en el siguiente reporte	
Gestionar los requerimientos de AE	Identificar las necesidades
	Presentar Iniciativas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño
	Revisar iniciativa
	Enviar Requerimiento

“Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gobierno y Gestión de la Arquitectura Empresarial para la Transformación Digital del Instituto Nacional de Metrología INM”

Subproceso	Actividad
	Evaluar Proyecto de Requerimiento
	Devolver al solicitante con Observaciones
	Notificar aceptación de requerimiento
	Elaborar Formato Smart y CANVAS
	Solicitar Análisis de Requerimiento
	Revisar Estructura SMART y CANVAS
	Elaborar y envía análisis de impacto
	Ajustar Observaciones a los Formatos
	Ajustar Requerimiento (SMART y CANVAS) de acuerdo con el mapeo de AE
	Aprobar SMART y CANVAS
	Elaborar Informe Ejecutivo de Requerimiento
	Revisar Requerimiento
	Asignar responsabilidad de ejecución
	Elaborar Plan de trabajo
	Actualizar SMART y CANVAS
	Aprobar SMART y CANVAS
	Ejecutar el plan de trabajo
	Realizar seguimiento a la ejecución
	Actualizar la arquitectura empresarial

Tabla 1. Descripción de procesos, subprocesos y actividades asociados al Modelo de gestión de AE




“Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gobierno y Gestión de la Arquitectura Empresarial para la Transformación Digital del Instituto Nacional de Metrología INM”

ARTÍCULO 9: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

 Firmado digitalmente
por María del
RosarioGonzález
Márquez

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Directora General

Proyectó: Alexandra Hernández Moreno –Contratista Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico

Revisó: Laura Rivera – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Rodolfo Gómez – Jefe Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico

Natalia Ortiz Valencia – Asesora Dirección General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD Sesión No. 17 del 2023-12-27